



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 237-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de Agosto del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA VISTO;

- i) El Expediente Administrativo N°4780-2021, de fecha 31 de Agosto del 2021
- ii) El Requerimiento N°037-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 31 de Agosto del 2021,
- iii) El Informe N°292-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 31 de Agosto del 2021,
- iv) El Informe N° 946-A-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 31 de Agosto de 2021,

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°4780-2021 y Oficio Circular N°058-2021-GORE-ICA-RED SALUDII CH/P/CS PUEBLO NUEVO/PS, de fecha 27 de Agosto del 2021, Q.F. HEBERT A. QUIROZ ALMEYDA – Gerente del CENTRO SALUD – Pueblo Nuevo – Chíncha, solicita apoyo con la preparación de desayunos y almuerzos para la campaña de vacunación contra el COVID-19, dirigidos a la población de 34 años a mas (PRIMERA DOSIS) y segunda dosis a rezagados del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que se realizarán los días 31 de Agosto, 01 y 02 de Setiembre del 2021 en horario de 10: 00 am hasta las 08:00 pm.

Que, mediante Requerimiento N°037-2021/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°292-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 31 de Agosto del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento por los servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra el COVID-19, dirigidos a la población de 34 años a mas (PRIMERA DOSIS) del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que se realizarán los días 31 de Agosto, 01 y 02 de Setiembre del 2021 en horario de 10: 00 am hasta las 08:00 pm, en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante el Informe N° 946-A-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 31 de Agosto de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles)**, por concepto de servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra el COVID-19, dirigidos a la población de 34 años a mas (PRIMERA DOSIS) y segunda dosis a rezagados del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que se realizarán los días 31 de Agosto, 01 y 02 de Setiembre del 2021 en horario de 10: 00 am hasta las 08:00 pm, en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N°037-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 31 de Agosto del 2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud de la Gerencia de la Micro Red de Pueblo Nuevo, por concepto de servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación contra el COVID-19, dirigidos a la población mayor de 34 años a mas (PRIMERA DOSIS) y segunda dosis a rezagados del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que se realizarán los días 31 de Agosto, 01 y 02 de Setiembre del 2021 en horario de 10: 00 am hasta las 08:00 pm, en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha; por el monto **S/2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles)**.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la suma económica de **S/2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles)**, a nombre de NATALI ELENA LOLO ALLPOCC – el Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima: Miércoles 08 de Setiembre del 2021, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a NATALI ELENA LOLO ALLPOCC – el Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

